

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

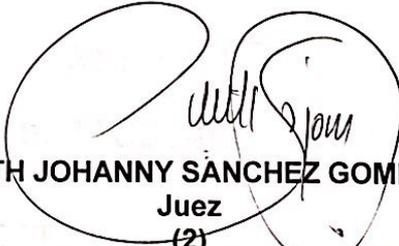
Bogotá D.C., 20 SEP 2021

Ejecutivo No. 110014003061 2018-01053-00

En atención a la solicitud obrante a folio 58 y 60 del cuaderno de medidas cautelares por secretaria ofíciase nuevamente a las entidades relacionadas en el escrito obrante a folio 1 de la misma encuadernación, con el fin de que informen las resultas del oficio 2020-00683 de calenda 27 de febrero de 2020.

Asimismo, ofíciase al Registro Único Nacional de Transito con el fin de que informe si el demandado se encuentra inscrito como propietario de algún o algunos automotores en caso afirmativo, envíe el historial de los mismo. Y, a la EPS SANITAS para que informen si el demandado está afiliado a la misma en caso afirmativo indique la empresa afiliadora, dirección de notificaciones, salario, y demás datos que permitan su identificación y actividad laboral. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
Juez
(2)

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 211 fijado hoy 21-09-21 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

MGV